SUMARIO

DECRETOS **Pag. 4 - 11**

DECRETO N°	**264/2024**	Adjudícase la PRÓRROGA de la Licitación Pública N° 4/23, tramitada por Expediente Nº 280/24, referente a las “PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS” para los meses de Marzo- Abril del 2024, a los proveedores que se detallan en el presente.
DECRETO N°	**265/2024**	Desígnase a partir del día 1° de Marzo del 2024 a la agente Rocío Juárez Cortese (D.N.I. Nº 38.940.267) – (Legajo N° 275034/00), dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en el Juzgado de Faltas N° 4 del Municipio de Morón, dependiente de la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, perteneciente a la Secretaría de Control Comunal.
DECRETO N°	**266/2024**	Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 183/24, a partir del día 26 de Febrero del año 2024, por medio del cual se otorgó licencia anual ordinaria a la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134), quien revista en el cargo de Secretaria de Educación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
DECRETO N°	**267/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**268/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**269/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**270/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**271/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**272/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**273/2024**	Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 1690/2021 por el texto que se detalla en el presente.
DECRETO N°	**274/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**275/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**276/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**277/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**278/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**279/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**280/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**281/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**282/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**283/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**284/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**285/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**286/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**287/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**288/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**289/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**290/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**291/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**292/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**293/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**294/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**295/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**296/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**297/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**298/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**299/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**300/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**301/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**302/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**303/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**304/2024**	Declárese de interés municipal las actividades a realzarse los días 7 y 8 de Marzo del año 2024, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.
DECRETO N°	**305/2024**	Adhiérase a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeña en ámbitos educativos y/o de investigación de la Municipalidad de Morón, por el período comprendido entre el 01 de Enero del año 2024 y el 31 de Diciembre del año 2024.
DECRETO N°	**306/2024**	Otórgase subsidio a favor de la Sra. Franco Olga Yolanda (D.N.I. N° 4.204.156) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000), para solventar los gastos que demande el servicio de cremación del Sr. Juan Carlos Smith.
DECRETO N°	**307/2024**	Reconócese las diferencias de precios de la obra “Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré”, Licitación Pública N° 6/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el detalle establecido en el presente.
DECRETO N°	**308/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**309/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**310/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**311/2024**	Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección de Salud y Territorio a las empresas detalladas en el presente.
DECRETO N°	**312/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**313/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**314/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**315/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**316/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**317/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**318/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**319/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**320/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**321/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**322/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**323/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**324/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**325/2024**	Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Repuestos para Artefactos Led solicitados por la Dirección de Alumbrado Público a la siguiente empresa: QISUR LED S.R.L. (CUIT N° 30-71577478-6) según el ítem N°1 en la suma total de pesos treinta y ocho millones ($38.000.000. El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos treinta y ocho millones ($38.000.000.-).
DECRETO N°	**326/2024**	Declárase de interés municipal las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal, organizadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en las fechas y ciudades que se indican en el presente.
DECRETO N°	**327/2024**	Autorízase el reintegro de gastos incurridos por el Secretario de Gobierno, Sr. Diego Spina (D.N.I. N° 22.425.837), por un total de $ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).
DECRETO N°	**328/2024**	Dase de baja al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Acceso a la Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**329/2024**	Téngase por designado al Lic. Ghi José María (D.N.I. N° 20.078.360) – (Legajo N° 205823/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Salud Mental Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**330/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**331/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**332/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**333/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**334/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**335/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**336/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**337/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**338/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**339/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**340/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**341/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**342/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**343/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**344/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**345/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**346/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**347/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**348/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**349/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**350/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**351/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**352/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**353/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**354/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**355/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**356/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**357/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**358/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**359/2024**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 11 - 20**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 20 - 27**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO N° 264/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000-957/23 y 5000-958/23, suministros 280/24 y 281/24 (prórroga) D.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la PRÓRROGA de la Licitación Pública Nº 4/23, referente al "Servicio Alimentario Escolar SAE 4 Zonas, implementado por los Municipios" Desayuno/Merienda y Comedor y para el "Programa Mesa- Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria-Bonaerense" durante los meses de Marzo – Abril del 2024, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Servicio Alimentario Escolar SAE.

Que para la presente prórroga fue consultado el ente financiante el cual mediante mail de fecha 27 de Enero del 2023 manifiestan que se avance en la ejecución del Servicio y que la Dirección no tiene objeciones al respecto a fs. 697.

Que la presente, conforme Art. 153 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se financia con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Acta Acuerdo para la Implementación del SAE 2023, y el Acta de Adhesión al Programa MESA

Bonaerense 2023, suscripta por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón y será ejecutada siempre que exista flujo de fondos suficientes y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Que en el transcurso del llamado a cotizar para los meses de Marzo y Abril PRORROGA, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la Dirección de Sistema Alimentario Escolar (SAE), informa que se implementará un aumento en los valores unitarios para las distintas prestaciones del Programa SAE y del Programa MESA Bonaerense, por nota NÚMERO: NO-2024-04092880-GDEBA-DSAEMDCGP de fecha 5/2/24. Y además asignan mayor cantidad de cupos respecto a los Desayunos, distribuidos en las distintas Zonas aprobado por Nota: número: NO2024-03706298-GDBA-DSAEMDCGP.
Que el Presupuesto para ambas prestaciones asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil novecientos dos con 74/100 ($1.459.627.902,74).
Que ha intervenido la Dirección de Contaduría con fecha 6 de febrero del 2024 según luce a fs. 1105 y con fecha 16/2/24 según fs. 1128 y 1129, la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 1107 y 1130 respectivamente.
Que tal como resulta del acta de fecha de 19 de febrero del 2024 se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas, dando a conocer el nombre de las empresas licitantes, concurrentes al presente proceso (DISALAR S.R.L, y EQUIS QUINCE S.A.) verificándose la completitud de la documentación esencial requerida dentro del sobre.
Que en cumplimiento de la carga que impone el recto procedimiento administrativo se procedió a labrar acta conteniendo la totalidad de la información que se dio a conocer a los asistentes al acto público antes aludido. Dicho instrumento, así como sus copias fueron suscriptos, en prueba de conformidad -previa lectura y ratificación- por los oferentes y representantes del Municipio de Morón.
Que la Secretaría de Educación que integra la presente Comisión, a través de la Dirección del Servicio Alimentario Escolar, ha analizado las propuestas presentadas por los oferentes informando que todas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos licitatorios, que han aceptado el contenido de los Pliegos Licitatorios y sus Anexos, así como las alternativas de composición de productos de los módulos. Dicho informe técnico merece plena fe, en cuanto resulta serio, preciso y razonable, además de bien fundado, con adecuación al caso concreto.
Que de acuerdo de los informado quedarían los Módulos MESA Bonaerense para el Proveedor: DISALAR S.R.L. las Zonas Nº 1 y 2 y para el Proveedor: EQUIS QUINCE S.A. las Zonas Nº 3 y 4.
Que para las prestaciones Presenciales quedarían de la siguiente forma: DISALAR S.R.L. las Zonas Nº 1 y 2 y para el Proveedor: EQUIS QUINCE S.A. las Zonas Nº 3 y 4, con la ampliación de los cupos en las distintas zonas.
Que se ha considerado la condición impuesta en el artículo 10° del PBCG relacionada a que ningún proveedor puede resultar adjudicatario de más de dos tercios de los cupos del distrito así como las consideraciones efectuadas precedentemente, el informe producido por el área técnica.
Que por ello, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas, y el informe producido por el área técnica y en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la PRÓRROGA de la Licitación Pública N° 4/23, tramitada por Expediente Nº 280/24, referente a las "PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS" para los meses de Marzo- Abril del 2024, a los proveedores: DISALAR S.R.L. la ZONA Nº 1, en la suma total de $ 178.203.827,10 y la ZONA Nº 2 en la suma total de $ 151.766.865,90 el total adjudicado asciende a la suma de pesos trescientos veintinueve millones novecientos setenta mil seiscientos noventa y tres ($ 329.970.693) y al proveedor EQUIS QUINCE S.A., la ZONA Nº 3, en la suma total de $ 220.080.209,70 y la ZONA Nº 4 en la suma total de $ 203.832.415,80.- el total adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés millones novecientos doce mil seiscientos veinticinco con 50/100 ($ 423.912.625,50). Total General en la suma de pesos setecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos dieciocho con 50/100 ($753.883.318,50); y por Expediente Nº 5000-281/24 "Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense - Programa Mesa- " para los meses de Marzo- Abril del 2024", a los proveedores: DISALAR SRL la Zona N° 1,oferta Mejorada valor de módulo $ 10.094,98, la suma de $ 181.770.209,88 y Zona N° 2, oferta mejorada valor del módulo $ 10.094,98, en la suma de $ 141.148.010,36, resultando el monto total adjudicado en la suma de pesos trescientos veintidós millones novecientos dieciocho mil doscientos veinte con 24/100 ($ 322.918.220,24) y al proveedor: EQUIS QUINCE SA la Zona N° 3 , la suma de $ 196.584.284 y Zona N° 4 en la suma de $ 186.242.080, resultando el monto total adjudicado en la suma total de pesos trescientos ochenta y dos millones ochocientos veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro ($ 382.826.364). El total para la prestación de los Módulos mesa asciende la suma de $ 705.744.584,24 (pesos setecientos cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 24/100). El total general de la presente adjudicaciones asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil novecientos dos con 74/100 ($ 1.459.627.902,74).
ARTÍCULO 2°: Aplícase cláusula de ajuste para los futuros incrementos que sean indicados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Dirección Sistema Alimentario Escolar (SAE), autorizando a la Dirección de Contaduría para dichos Incrementos.
ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación, Cultura y Deportes; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial; dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos Nº 625, 1080, 626, 1081, respectivamente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas y de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO Nº 265/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorios y concordantes, y
CONSIDERANDO:
Que el Secretario de Control Comunal, Sr. Claudio David Román, solicita se designe a la agente Rocío Juárez Cortese (D.N.I. Nº 38.940.267) – (Legajo N° 275034/00), en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en el Juzgado de Faltas N° 4 del Municipio de Morón.
Que en razón de ello, corresponde que la misma ingrese dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría mencionada a efectos de prestar

servicios en el Juzgado de Faltas N° 4, dependiente de la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, dependiente de la Secretaría de Control Comunal, a partir del día 1° de Marzo del 2024.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del día 1° de Marzo del 2024 a la agente Rocío Juárez Cortese (D.N.I. Nº 38.940.267) – (Legajo N° 275034/00), dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en el Juzgado de Faltas N° 4 del Municipio de Morón, dependiente de la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, perteneciente a la Secretaría de Control Comunal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Control Comunal, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Claudio David Roman – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 266/2024

Morón, 04 de Marzo de 2024

VISTO;
El Decreto N° 183/24, el Memorándum N° 408396/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 183/24 se otorgó licencia anual ordinaria a la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134), quien revista en el cargo de Secretaria de Educación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 05 de Febrero del año 2024 hasta el día 03 de Marzo del año 2024, inclusive.
Que a fojas 1 del memorándum citado en el Visto, la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134) solicita el corte de su licencia anual ordinaria por razones de servicio, para reintegrarse a sus tareas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto los alcances del Decreto N° 183/24, a partir del día 26 de Febrero del año 2024, por medio del cual se otorgó licencia anual ordinaria a la Sra. María José Peteira (D.N.I. N° 23.175.134), quien revista en el cargo de Secretaria de Educación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 273/2024

Morón, 04 de Marzo de 2024

VISTO;
El Decreto N° 1690/2021, referido a la creación del Programa “Morón, Mejor Hogar”, para el completamiento y realización de mejoras de viviendas familiares con déficit cualitativo del partido de Morón, en los términos de la Ley N° 14,449 “Ley de Acceso Justo al Hábitat”, las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-15095/21, y
CONSIDERANDO:
Que en el Artículo 5° del Decreto N° 1690/21, se establecen los montos asignados a los beneficiarios del Programa “Morón Mejor Hogar”.
Que la actual situación económica hace necesaria una actualización de dichos montos.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 1690/2021 por el siguiente texto:
“ARTÍCULO 5°.- Para la selección de las familias beneficiadas en lo normado en el Artículo 1°, se deberá contemplar las siguientes etapas:
1) Se recibirán las solicitudes de los beneficiarios, por intermedio de las Unidades de Gestiones Comunitarias, que correspondan al domicilio del solicitante.
2) Se verificará la situación socio-económica y edilicia de las familias solicitantes, y la correspondiente certificación de la residencia permanente, por intermedio de la Dirección de Acción Social y/o la que en un futuro la reemplace.
3) La Dirección de Hábitat y Vivienda verificará el cumplimiento de la normativa y del objetivo de los fondos asignados. Asimismo, visará tanto las solicitudes iniciales como la verificación de los trabajos realizados en primera y segunda etapa.
4) Se asignará a cada beneficiario la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), que serán abonados en dos etapas, una primera de PESOS CIEN MIL ($100.000) y la segunda, de igual monto, una vez verificada la ejecución de la primera etapa.
5) El otorgamiento y el desembolso de los fondos se hará conforme la normativa vigente aplicable en la materia de subsidios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° inciso 16° del Decreto Ley N° 6.769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades y los Artículos 50°, 51° y 52° del Anexo del Decreto 2.980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios de la Provincia de Buenos Aires.
6) En caso de que las familias solicitantes hayan percibido recientemente otras asignaciones para la realización de mejoras en sus hogares, la autoridad de aplicación constatará que las mismas sean complementarias y que no se superpongan las tareas. En este caso, los solicitantes solo podrán acceder a una de las etapas por el monto de PESOS CIEN MIL ($100.000), dejándose la segunda etapa sin efecto automáticamente.”
ARTÍCULO 2: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Alejandra Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 300/2024

Morón, 04 de Marzo de 2024

VISTO;
La ley Nº 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires, el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires entre representantes del Estado provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, el instructivo del aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10857/24, y
CONSIDERANDO:

Que se informa el esquema salarial aplicable según Instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplir con la cláusula paritaria de adecuación automática consensuada para la política salarial aplicable al mes de Febrero del año 2024.
Que habiéndose comprometido este Municipio a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por la Provincia de Buenos Aires para la carrera docente, deviene necesario readecuar las mismas.
Que asimismo, la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase en todo concepto a la Comunicación Instructivo de aumento docente del Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de Febrero del año 2024.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Educación, y de Administración.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Jose Peteira – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 304/2024

Morón, 05 de Marzo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10513/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaria de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos informa acerca de las actividades a realizarse los días 7 y 8 de Marzo del año 2024, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés municipal las actividades a realzarse los días 7 y 8 de Marzo del año 2024, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos, y la Secretaria de Administración.
ARTICULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cinthia Frias – Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETO N° 305/2024

Morón, 08 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley N° 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires, el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires entre representantes del estado provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10444/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que este Municipio se comprometió a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplir con la cláusula paritaria de adecuación automática consensuada para la política salarial para la carrera docente.
Que la Municipalidad de Morón, adhiere a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeñan en ámbitos educativos y/o de investigación de la Municipalidad de Morón, por el período comprendido entre el 01 de Enero del año 2024 y el 31 de Diciembre del año 2024.
Que asimismo, la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeña en ámbitos educativos y/o de investigación de la Municipalidad de Morón, por el período comprendido entre el 01 de Enero del año 2024 y el 31 de Diciembre del año 2024.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Educación y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Jose Peteira – Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETO N° 306/2024

Morón, 08 de Marzo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10075/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, se solicita un subsidio para solventar los gastos que demande el servicio de cremación del Sr. Juan Carlos Smith, quien falleció el día 22 de Septiembre del año 2023.
Que el mencionado subsidio será otorgado a favor de la Sra. Franco Olga Yolanda (D.N.I. N° 4.204.156), quien fuera madre del fallecido.
Que se acompañan en los presentes actuados, fotocopias de D.N.I. de la solicitante, informe social, factura de Sepelios Mónica Da Silva y acta de defunción.
Que a fojas 19, se acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-1193.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la Sra. Franco Olga Yolanda (D.N.I. N° 4.204.156) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000), para solventar los gastos que demande el servicio de cremación del Sr. Juan Carlos Smith.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de Franco Olga Yolanda (D.N.I. N° 4.204.156), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social; Unidad Ejecutora 24 – Secretaría de Desarrollo Social; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 307/2024

Morón, 08 de Marzo de 2024

VISTO;
Los Decretos N° 1295/02 y 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 367/17 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16925/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente del visto, la empresa DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AGUA Y GAS S.R.L., solicita la adecuación de precios relacionada con la obra “Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré”, Licitación Pública N° 6/22.
Que según Articulo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la redeterminación de precios podrá encuadrarse dentro de las normas supletorias en orden a lo establecido en la ley de obras públicas de la Nación N° 13064, de la provincia de Buenos Aires N° 6021 y su decreto reglamentario N° 5488 y sus modificatorias. En este caso será de aplicación específicamente el Decreto 290/21 de la Provincia de Buenos Aires en relación a redeterminaciones de precios provisorias de precios.
Que según cálculos presentados por la contratista, las variaciones de referencia se logran en el mes de Octubre de 2023 para la redeterminación N° 16, con un 6,68% de variación, y Noviembre de 2023 para la redeterminación N° 17, con un 9,53% de variación, según lo requiere el Art. 3° del Anexo I, Capítulo I, del Decreto N° 691/16, y según se expresa en el siguiente detalle:
REDETERMINACION PROVISORIA N° 16 – Octubre 2023, con una variación del 6,68%.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 17 – Noviembre 2023, con una variación del 9,53%.
Que de acuerdo con el acta de inicio de obra los trabajos comienzan a ejecutarse con fecha 1 de Septiembre de 2022.
Que el análisis efectuado por la Dirección de Contaduría, determinó que la variación de referencia alcanza a sobrepasar el 5% exigido según el punto anterior en los meses de octubre y noviembre de 2023, con una variación porcentual de 6,68% y 9,53% respectivamente, por lo que las tareas realizadas a partir de dicho período deben ser pagadas a los precios de la presente redeterminación.
Que es menester aclarar que en la presente redeterminación de precios se incluye un segundo anticipo financiero del 10% del total de la obra efectuada el día 04/07/2023.
Que se verificó de acuerdo con el Art. 4 – Decreto 1295/02 y Art. 23 del Anexo I, Capítulo III – Decreto 691/16 que en las planillas de análisis de precios unitarios presentadas por la contratista se mantuvo un 10% fijo e inamovible del contrato original.
Que se verificó la aplicación, de acuerdo con el Art. 15 – Decreto 1295/02 y Artículo 6 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16, de las fuentes de información correctas de los precios de referencia en los insumos principales definidos por la contratista.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art.105 de la Ordenanza n°11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese las diferencias de precios de la obra “Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré”, Licitación Pública N° 6/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle (valores netos del descuento por anticipo financiero del 30%):

Ejecución	Importe Bruto Mes Base	Importe Neto Mes Base	Certificados adeudados	Variación aplicada Noviembre 2023
Anticipo financiero	8.620.114,50	8.620.114,50	9.120.943,15	500.828,65
Septiembre 2022	594.003,85	415.802,70	553.763,65	137.960,95
Octubre 2022	355.076,88	248.553,82	349.361,20	100.807,38
Noviembre 2022	306.432,45	214.502,72	320.494,29	105.991,57
Diciembre 2022	263.732,84	184.612,99	275.835,24	91.222,25
Enero 2023	129.768,39	90.837,87	148.535,59	57.697,72
Febrero 2023	185.990,00	130.193,00	225.831,61	95.638,61
Junio 2023	9.163.313,75	6.414.319,63	13.048.045,02	6.633.725,39
Julio 2023	3.475.494,11	2.432.845,88	5.224.562,97	2.791.717,09
Anticipo financiero	4.310.057,25	4.310.057,25	9.255.894,80	4.945.837,55
Agosto 2023	4.158.819,00	2.911.173,30	6.654.390,70	3.743.217,40
Septiembre 2023	9.186.775,31	6.430.742,72	18.663.049,62	12.232.306,91
Octubre 2023	4.887.354,69	3.421.148,28	10.525.438,77	7.104.290,48
Noviembre 2023	10.393.811,26	7.275.667,88	24.304.741,95	17.029.074,07
Totales	**56.030.744,28**	**43.100.572,52**	**98.670.888,55**	**55.570.316,03**

Se dejó constancia que en el Expte. N° 4079-15415/23 se reconocieron las variaciones acumuladas al mes de Agosto 2023 (Redeterminación N° 14) incluyendo el certificado 11.b (con períodos de ejecución de obra de 01/09/2023 al 15/09/2023) por un monto de $ 12.022.703,79 y en el presente expediente por un monto de $ 20.975.984,40, por lo que el monto del tercer certificado de adecuación referente a las presentes redeterminaciones será de $ 22.571.627,84 (diferencia a percibir con motivo de la ejecución del certificado de obra N° 14 más segundo anticipo financiero mes de Julio 2023).
ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AGUA Y GAS S.R.L.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas y el Secretario de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Pablo Nahum Itzcovich

* * *

DECRETO N° 311/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-53/24 referente a la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección de Salud y Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.

Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 53/24.

Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: HOLTER S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., PHARMA EXPRESS S.A., DROGUERIA LUMA S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., ELECTROMEDIK S.A., DISPROMED COMERCIAL S.R.L., DROGUERIA MARTORANI S.A., BIOCIEN S.R.L., EURO SWISS S.A., FERNANDEZ OSCAR MATIAS, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., DROGUERIA COMARSA S.A., FARMACIA GUERRA SCS.

Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 44, se han presentado a cotizar los proveedores: DROGUERÍA VARADERO S.A., DROGUERÍA LUMA S.A., DROCIEN S.R.L., EURO SWISS S.A., DROGUERIA COMARSA S.A., FARMACIA GUERRA SCS, FERNANDEZ OSCAR MATIAS, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. y CIENTIFICA EXPRESS S.R.L.

Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así como también se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.

Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Salud a fs. 397, el Contador Municipal a fs. 399 y la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 400, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que asimismo y de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Salud y Territorio -adjunta a fs. 394-, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: FARMACIA GUERRA SCS, CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., DROCIEN S.R.L, DROGUERÍA COMARSA S.A., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., EURO SWISS S.A. y FERNANDEZ OSCAR MATIAS.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-53/24.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección de Salud y Territorio a la empresa: FARMACIA GUERRA SCS (CUIT: 30-57857864-8) según los ítems Nº 1, 7, 15, 17, 22, 26, 33 y 34 en la suma total de pesos diez millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete con veinte centavos ($10.299.637,20) CIENTIFICA EXPRESS S.R.L. (CUIT: 30-70893586-3) según los ítems N° 2, 13, 16, 23, 25, 27, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 56 en la suma total de pesos siete millones cincuenta y nueve mil once con cuarenta y ocho centavos ($7.059.011,48); a la empresa DROCIEN S.R.L (CUIT: 30-70704527-9) según los ítems Nº 3, 4, 12, 18 y 52 en la suma total de pesos ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho con ocho centavos ($8.149.838,08); a la empresa DROGUERÍA COMARSA S.A. (CUIT: 30-70708588-2) según los ítems Nº 5, 20 y 21 en la suma total de pesos cuatro millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta centavos ($4.595.848,30); a la empresa CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. (CUIT: 30-71165744-0) según los ítems Nº 6, 10, 11, 19, 24, 32, 35 y 37 en la suma total de pesos nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con veinte centavos ($9.955.755,20); a la empresa EURO SWISS S.A. (CUIT: 30-70895389-6) según los ítems Nº 8, 9, 14, 28, 29, 30 y 31 en la suma total de pesos tres millones novecientos setenta mil setecientos ($3.970.700); y a la empresa FERNANDEZ OSCAR MATIAS (CUIT: 20-28377454-7) según el ítem Nº 41 en la suma total de pesos ciento treinta y dos mil trescientos ($132.300,00). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil noventa con veintiséis ($44.163.090,26).

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 132, de Origen Provincial, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 621/24 y Nº1188/24 respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 325/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-757/24 referente a la Adquisición de Repuestos para Artefactos Led, solicitados por la Dirección de Alumbrado Público, y

CONSIDERANDO:

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.

Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 757/24.

Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., URBAN CENTER S.R.L., STRAND S.A., LOS GRISES S.R.L. y QISUR LED S.R.L.

Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 19 se han presentado a cotizar los proveedores: QISUR S.R.L. y STRAND S.A.
Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así mismo se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fs. 86 y el Contador Municipal a fs. 88/95 quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-757/2024.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa la Adquisición de Repuestos para Artefactos Led solicitados por la Dirección de Alumbrado Público a la siguiente empresa: QISUR LED S.R.L. (CUIT N° 30-71577478-6) según el ítem N°1 en la suma total de pesos treinta y ocho millones ($38.000.000. El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos treinta y ocho millones ($38.000.000.-).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, según datos de la solicitud de gastos obrante en el respectivo expediente N° 987.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 326/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-11000/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 3/4 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas informa acerca de las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal, organizadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, que tendrán lugar durante el año 2024.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en estos eventos permitiendo la capacitación de los asistentes por la mencionada institución, debatiéndose temas relacionados con la administración financiera municipal, siendo objetivo fundamental contribuir a la modernización y eficiencia de las tareas propias del mismo.
Que los encuentros mencionados se llevarán a cabo en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires durante el año en curso.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal, organizadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en las fechas y ciudades que se indican:

Fecha	***Sede***
01/03	*La Plata*
05/04	*Tigre*
03/05	*Azul*
07/06	*Campana*
05/07	*San Martín*
02/08	*Lincoln*
06/09	*Coronel Dorrego*
04/10	*Pila*
Anual Noviembre	*Villa Gesell*

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Secretaria de Economía y Finanzas a proponer a los funcionarios participantes a las reuniones indicadas en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Secretaria de Administración a emitir la pertinente Resolución de disposición de fondos para concretar la concurrencia de los funcionarios participantes de las reuniones indicadas en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 327/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11049/24 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fojas 3 del expediente citado en el Visto, el Secretario de Gobierno, Sr. Diego Spina, solicita el reintegro de gastos por un trabajo de poda de un árbol de más de 20 metros de altura que presentaba riesgo de caer sobre el playón del CENS 454, utilizado como sede de la Colonia Municipal, por un monto de $ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).
Que a fojas 4/5 obra la factura correspondiente a la poda realizada.
Que corresponde reintegrar al Secretario de Gobierno, Sr. Diego Spina, las erogaciones por él afrontadas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el reintegro de gastos incurridos por el Secretario de Gobierno, Sr. Diego Spina (D.N.I. N° 22.425.837), por un total de $ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).
ARTÍCULO 2°: Impútase el gasto autorizado en el Artículo 1° a la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01.01.00 Gobierno.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 328/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;

La Ordenanza N° 9875/07 y su Decreto Promulgatorio N° 2199/07, los Decretos N° 244/20, 139/22 y 113/24, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11167/24 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, el Secretario de Salud solicita que se designe interinamente al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), con un haber equivalente a la categoría SUMS C con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Procesos Asistenciales y Calidad.

Que por Anexo II del Artículo 2° del Decreto Nº 244/20, se determinaron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.

Que por Artículo 1° del Decreto N° 139/22 se incorporó al Anexo II del Decreto N° 244/20 las bonificaciones por las funciones correspondientes a la Dirección de Procesos Asistenciales y Calidad (90%), a la Dirección de Salud Mental Comunitaria (90%), y a la Dirección de Salud Comunitaria (70%).

Que por el Artículo 10° del Decreto N° 113/24 se designó a partir del día 1° de Febrero del año 2024 al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), en el cargo de Subsecretario de Acceso a la Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dase de baja al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Acceso a la Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 3°: Asígnase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, al Lic. Pasamonik Guido (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), la bonificación por las funciones de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, establecida en el Anexo II del Decreto Nº 244/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Salud y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 329/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;

La Ordenanza N° 9875/07 y su Decreto Promulgatorio N° 2199/07, los Decretos N° 244/20, 139/22 y 229/24, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11166/24 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, el Secretario de Salud solicita que se designe interinamente al Lic. Ghi José María (D.N.I. N° 20.078.360) – (Legajo N° 205823/00), con un haber equivalente a la categoría SUMS C con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Salud Mental Comunitaria.

Que por Anexo II del Artículo 2° del Decreto Nº 244/20, se determinaron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.

Que por Artículo 1° del Decreto N° 139/22 se incorporó al Anexo II del Decreto N° 244/20 las bonificaciones por las funciones correspondientes a la Dirección de Procesos Asistenciales y Calidad (90%), a la Dirección de Salud Mental Comunitaria (90%), y a la Dirección de Salud Comunitaria (70%).

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 229/24 se designó a partir del día 1° de Enero del año 2024 al Lic. Ghi José María (D.N.I. N° 20.078.360) – (Legajo N° 205823/00), en el cargo de Director de Salud Mental Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 229/24 a partir del día 1° de Enero del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado al Lic. Ghi José María (D.N.I. N° 20.078.360) – (Legajo N° 205823/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Salud Mental Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 3°: Asígnase, a partir del día 1° de Enero del año 2024, al Lic. Ghi José María (D.N.I. N° 20.078.360) – (Legajo N° 205823/00), la bonificación por las funciones de Director de Salud Mental Comunitaria, establecida en el Anexo II del Decreto Nº 244/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Salud y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca – Hernan Sabbatella

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 105/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-/24 D.E., donde se propone la afectación al servicio municipal del vehículo particular de la Directora de Articulación Territorial, Betania Yael Milego y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1581/2008, se autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio, sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes,

para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuente el área con un rodado de la Comuna disponible.
Que la Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender tareas inherentes a los servicios que prestan.
Que la Directora de Articulación Territorial está dispuesta a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente resolución administrativa es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto N° 1581/2008, Artículo 2°.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación a los servicios específicos de la Dirección de Articulación Territorial, el vehículo particular que se indica a continuación:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Directora	Milego, Betiana Yael	AD577OB	Chevrolet	Cobalt

ARTÍCULO 2°.- Dése al registro de resoluciones y publíquese en el Boletín Municipal.

Diego Spina

* * *

RESOLUCION N° 106/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 850/24 referente a la contratación de Servicio de Publicidad Página Web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Publicidad Página Web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor LA POLITICA ONLINE S.A. por la suma total de $4.650.000 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1156.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 107/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 723/24 referente a la contratación de Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor VOTIONS S.A. por la suma total de $5.480.000 (pesos cinco millones cuatrocientos ochenta mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1002
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 108/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 717/24 referente a la contratación de Servicio de Publicidad Página Web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Publicidad Página Web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A. por la suma total de $4.840.000 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1053.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 109/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 40/2024 - Expte. Nº 497/2024, referente a la Adquisición de Toallas de Papel para Cocina solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: GUALTIERI DIEGO ADRIAN, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., MARIO CERRI, EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y PROYECTOS DEL NORTE S.R.L.
Que según nota emitida por la Dirección Administración Hospital de Morón las ofertas más conveniente a los intereses municipales son la de los proveedores: GUALTIERI DIEGO ADRIAN y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 40/2024- Expte. Nº 397/2024 referente a la Adquisición de Toallas de Papel para Cocina solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón al proveedor: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. el renglón N° 1 en la suma total de pesos siete millones ciento ochenta y dos mil ($7.182.000) y al proveedor: GUALTIERI DIEGO ADRIAN el renglón 2 en la suma total de pesos doce millones novecientos sesenta mil ($12.960.000). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veinte millones ciento cuarenta y dos mil ($20.142.000).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 850 y 1101 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 110/2024

Morón, 01 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 34/2024 - Expte. Nº 311/2024, referente a la Adquisición de Gasa y Papel de Grado solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., BYMED S.R.L. y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que según nota emitida por la Dirección Administración Hospital de Morón las ofertas más conveniente a los intereses municipales son la de los proveedores: BYMED S.R.L. y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 34/2024- Expte. Nº 311/2024 referente a la Adquisición de Gasa y Papel de Grado solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón al proveedor: BYMED S.R.L. el renglón N° 1 en la suma total de pesos dieciocho millones ochocientos diez mil ($18.810.000) y al proveedor: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. el renglón 2 en la suma total de pesos once millones seiscientos cuarenta y ocho mil ($11.648.000). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos treinta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ($30.458.000).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 734 y 1075 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 111/2024

Morón, 04 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 44/2024 - Expte. Nº 709/2024, Segundo Llamado, referente a la adquisición de bidones de

agua mineral y dispenser solicitados por la Secretaría de Administración, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrió la siguiente empresa: AGUAS NATURALES S.A. resultando ser la oferta conveniente a los intereses municipales según nota de selección elaborada por la dependencia solicitante.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 44/2024 -Segundo Llamado - Expte. Nº 709/2024 referente a la adquisición de Bidones de Agua y Dispenser solicitado por la Secretaría de Administración al proveedor: AGUAS NATURALES S.R.L. según los ítems 1 y 2 en la suma total de pesos doce millones novecientos cuarenta mil ($12.940.000). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos doce millones novecientos cuarenta mil ($12.940.000).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 4, Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 939.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 112/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 49/2024 - Expte. Nº 675/2024, referente a la Adquisición de Carne Vacuna y Porcina solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISALAR S.R.L., DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. y LICITEC S.R.L.
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección Hospital de Morón, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: LICITEC S.R.L. y DISALAR S.R.L..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 49/2024- Expte. Nº 675/2024 referente a la Adquisición de Carne Vacuna y Porcina solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a los proveedores: LICITEC S.R.L. según los ítems N° 1, 2, 5 y 7 en la suma total de pesos catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ($14.868.900) y a DISALAR S.R.L. según los ítems N° 3, 4 y 6 en la suma total de pesos quince millones setecientos ocho mil ($15.708.000). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos treinta millones quinientos setenta y seis mil novecientos ($30.576.900).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1135.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 113/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 37/2024 - Expte. Nº 177/2024, Segundo Llamado, referente a la Adquisición de Guardapolvos solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las empresas: AYLIN S.R.L., TROSHER S.A. y GUARDAPOLVOS ARGENTINOS S.R.L., resultando estas dos últimas ser las ofertas más convenientes a los intereses municipales, según nota de selección elaborada por la Dependencia solicitante.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 37/2024 -Segundo Llamado - Expte. Nº 177/2024 referente a la Adquisición de Guardapolvos solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social a los proveedores: GUARDAPOLVOS ARGENTINOS S.A. según los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la suma total de pesos diez millones trescientos treinta y cuatro mil ($10.334.000,00) y a TROSHER S.A. en la suma total de pesos tres millones ciento siete mil seiscientos cincuenta ($3.107.650,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta ($13.441.650,00).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 24, Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 131, De Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 845, 1321 y 1322 respectivamente.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 114/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 48/2024 - Expte. Nº 693/2024, referente a la Adquisición de Kits de Limpieza, solicitados por la Dirección de Educación, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: PROYECTOS DEL NORTE S.R.L., CERRI MARIO EMILIO, PICKYTOYS S.R.L. y GUALTIERI DIEGO ADRIÁN.
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Educación, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: GUALTIERI DIEGO ADRIÁN y CERRI MARIO EMILIO.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 48/2024- Expte. Nº 693/2024 referente a la Adquisición de Kits de Limpieza solicitados por la Dirección de Educación a los proveedores: GUALTIERI DIEGO ADRIÁN según los ítems N° 1 y 5 en la suma total de pesos nueve millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis con 70/100 ($9.531.496,70) y a CERRI MARIO EMILIO según los ítems N° 2, 3, 4 y 6 en la suma total de pesos diecinueve millones doscientos diez mil setenta y seis con 10/100 ($19.210.076,10). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de veintiocho millones setecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con 80/100 ($28.741.572,80).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131, De Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1035 y 1295.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 115/2024

Morón, 12 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 46/2024 - Expte. Nº 684/2024, Segundo Llamado, referente al Servicio de Instalación de Fibra Óptica solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrió la empresa: HYL COMUNICACIONES S.A., resultando ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, según nota de selección elaborada por la Dependencia solicitante.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 46/2024 -Segundo Llamado - Expte. Nº 684/2024 referente al Servicio de Instalación de Fibra Óptica solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics al proveedor: HYL COMUNICACIONES S.A. según el ítem N° 1 en la suma total de pesos veinticinco millones setecientos treinta y nueve mil ($25.739.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos veinticinco millones setecientos treinta y nueve mil ($25.739.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1086/24.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 116/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 775/24 referente al Servicio de Reparación Vehículo, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Rel. Comunidad.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6°, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Reparación de Vehículo, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Re. Comunidad al proveedor TECNICA VIAL REPUESTERA S.R.L. por la suma total de $ 2.752.925.- (pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Territorial y Rel Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1176- 1343.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 117/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 897/24 referente a la contratación de Servicio de Publicidad Página Web, Televisiva y Gráfica, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación Servicio de Publicidad Página Web, Televisiva y Gráfica,, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor ALTA DENSIDAD S.A. por la suma total de $24.000.000 (pesos veinticuatro millones)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1285.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 118/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 495/24 referente a la Adquisición de Reactivos para Equipo de Microbiología Vitek 2 en Comodato; solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1°, que habilita la contratación directa para artículos de venta exclusiva.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Reactivos para Equipo de Microbiología Vitek 2 en Comodato; solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón,; al proveedor QUIMICA EROVNE S.A. la suma total de $30.600.000 (pesos treinta millones seiscientos mil)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 133 de origen nacional; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 967.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 119/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 552/24 referente al Soporte Técnico Software de Personal y Portal, solicitado por Dirección de Liquidación de Sueldos,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de al Soporte Técnico Software de Personal y Portal, solicitado por Dirección de Liquidación de Sueldos, al proveedor COMPUBECCAR S.A. por la suma total de $12.000.000 (pesos doce millones).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Administracion, Fuente de Financiamiento: 110 de Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 767.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 120/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 514/24 referente al Servicio de Mantenimiento Soporte Técnico software solicitado por la secretaria de Fortalecimiento Ciudadano.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Mantenimiento Soporte Técnico software solicitado por la Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, al proveedor CUSTOM DEVEL SYSTEM S.R.L por la suma total de $ 3.200.000.- (pesos tres millones doscientos mil).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110 de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 786.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 121/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 496/24 referente al Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Hospitalario, solicitado por Dirección Administrativa Hospital de Morón
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Hospitalario, solicitado por Dirección Administrativa Hospital de Morón , al proveedor SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L. por la suma total de $9.513.614,16 (pesos nueve millones quinientos trece mil seiscientos catorce con 16/100 ctvos.).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud , Fuente de Financiamiento: 131 de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 841 y 1258.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 122/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 42/24 Segundo Llamado - Expediente Nº 459/24, referente a la adquisición de Placas Radiográficas, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que si bien los montos superan los autorizados para Concurso de Precios, se han cumplido los requisitos de ley respecto de un mínimo de cuatro invitados.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°42/24 Segundo Llamado Expediente N° 459/24 referente a la adquisición de Placas Radiográficas solicitado por Dirección Administración Hospital de Morón, a la firma: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. los ítems 1, y 2 en la suma de $ 3.828.000.- (pesos tres millones ochocientos veintiocho mil). El total de la presente adquisición asciende a la suma de $3.828.000.- (pesos tres millones ochocientos veintiocho mil).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12 Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Origen Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N° 760.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 123/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 35/2024 - Expte. Nº 218/2024, Segundo Llamado, referente a la Adquisición de Insumos para Cirugía (cateteres, anoscopio, set de ligaduras, etc.) solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que habiéndose realizado un Segundo Llamado para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., CIRUGIA ARGENTINA S.A. y CIENTIFICA EXPRESS S.R.L..
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección Administración Hospital de Morón las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. y CIENTIFICA EXPRESS S.R.L..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 35/2024 -Segundo Llamado - Expte. Nº 218/2024 referente a la Adquisición de Insumos para Cirugía (catéteres, anoscopio, set de ligaduras, etc.) solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. según los ítems N° 1, 5, 6, 8 y 11 en la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve ($4.052.969,00) y a CIENTIFICA

EXPRESS S.R.L. según los ítems N° 3, 4 y 9 en la suma total de pesos un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno ($1.387.141,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ciento diez ($5.440.110,00).
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 762/24.-
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 124/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 45/2024 - Expte. Nº 649/2024, referente a la Adquisición de Artículos para Alumbrado Público solicitados por la Dirección de Alumbrado Público, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., TRI-VIAL TECH S.A., LM SISTEMAS LUMÍNICOS S.A. y HERNÁN ROSARIO DE LOS RIOS.
Que el proveedor HERNAN ROSARIO DE LOS RIOS no completó los trámites correspondientes a la inscripción, se desestima su oferta.
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: LM SISTEMAS LUMINICIOS S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 45/2024- Expte. Nº 649/2024 referente a la Adquisición de Artículos para Alumbrado Público solicitados por la Dirección de Alumbrado Público al proveedor: LM SISTEMAS LUMÍNICOS S.A. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos veinticinco millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta ($25.319.870.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veinticinco millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta ($25.319.870.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 986.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 125/2024

Morón, 14 de Marzo de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Memo N° 410236/24/24 D.E., donde se propone la afectación al servicio municipal del vehículo particular del Secretario de Planificación Estratégica Arq. Pablo N. Itzcovich y,
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto NO 1581/2008, se autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuente el área con un rodado de la Comuna disponible.
Que la Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender tareas inherentes a los servicios que prestan.
Que el Secretario de Planificación Estratégica está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente resolución administrativa es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto N° 1581/2008, Artículo 2°
Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase la afectación a los servicios específicos de la Secretaría de Planificación Estratégica, el vehículo particular que se indica a continuación:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Secretario de Planificación Estratégica	Arq. Pablo Nahum Itzcovich	AE 418 XU	PEUGEOT 208	2020

ARTÍCULO 2°.- Dése al registro de resoluciones y publíquese en el Boletín Municipal.

Arq. Pablo N. Itzcovich

* * *

DECRETO N° 126/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 913/2024 referente al Servicio de Mantenimiento urbano, corte de césped, desmalezamiento y mantenimiento de espacios verdes, fumigación y recolección de residuos solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que según doctrina en Expte. N° 4091-14263/09 de la Municipalidad de Quilmes, el Honorable Tribunal de cuentas sienta precedente al considerar que se definen a las “Cooperativas de Trabajo” como aquellas formadas por quienes ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción, tanto de bienes como de servicios.
Que también están definidas como una herramienta asociativa que tomaron los sectores populares para autogestionar solidariamente emprendimientos productivos de manera democrática y participativa; y sirven para generar puestos de trabajo que brindan ingresos a las familias de los asociados, devolviéndoles en muchos casos la dignidad e identidad que la situación de desempleados les quitó.
Que asimismo, manifiesta que si bien las Cooperativas de Trabajo no se encuentran taxativamente encuadradas dentro de la excepción establecida por el

artículo 156 inciso 11), por los fundamentos expuestos y por encontrarse dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se pueden considerar como instancias protegidas de producción en el marco del mencionado articulado, siempre y cuando se encuentren promocionadas por el Estado a los efectos de brindar empleo a mano de obra desocupada.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 11°, que habilita la contratación directa para la compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquel que haga sus veces (Ley 11.134).-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 11º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, al Servicio de Mantenimiento urbano, corte de césped, desmalezamiento y mantenimiento de espacios verdes, fumigación y recolección de residuos solicitado solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA (CUIT N° 30-71565121-8) por la suma total de pesos dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos. ($16.962.500.-).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1279.-
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 127/2024

Morón, 15 de Marzo de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 50/2024 - Expte. Nº 687/2024, referente a la Adquisición de Remeras sin mangas, solicitados por la Dirección de Deportes y Recreación, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: PICKYTOYS S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO BLANCO PAIS LIMITADA, TEXTIL CITY S.R.L., VEGA DEMIAN MAURO y TONIETTI ADRIÁN EMANUEL.
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Deporte y Recreación, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: VEGA DEMIAN MAURO.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 50/2024- Expte. Nº 687/2024 referente a la Adquisición de Remeras sin mangas, solicitados por la Dirección de Deportes y Recreación al proveedor: VEGA DEMIAN MAURO según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos veintiocho millones setecientos setenta y seis mil quinientos ($28.776.500,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veintiocho millones setecientos setenta y seis mil quinientos ($28.776.500,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 72, Secretaría de Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1129 y 1370 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 267/2024
Téngase por designada a la agente Sanchez Carla Yanel (D.N.I. N° 38.662.573) – (Legajo N° 309178/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024 en la categoría “Enfermera Profesional B”, con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 268/2024
Rectificase el Artículo 2° del Decreto N° 216/24, en su parte pertinente, pues donde se lee “…hasta el Inicio del Ciclo…” deberá leerse “…hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2024…”.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 269/2024
Téngase por designada a la agente Baez Micaela Aylen (D.N.I. N° 41.563.627) – (Legajo N° 309180/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 270/2024
Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Rodríguez María De Los Ángeles (Legajo N° 297489/00), a partir del día 1° de Febrero

del año 2024, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 271/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Guillen Camila Abigail (Legajo Nº 306487/00) – (D.N.I. Nº 38.601.483) a partir del día 31 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 272/2024

Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Carvallo Scarpitta Antonela (Legajo Nº 278078/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Gobierno.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 274/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Delgado Fiamma Yazmin (Legajo Nº 308055/00) – (D.N.I. Nº 44.005.986) a partir del día 23 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Inspección General, perteneciente a la Secretaría de Control Comunal.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 275/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Frechero Susana Beatriz (Legajo Nº 308959/00) – (D.N.I. Nº 26.076.776) a partir del día 31 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 276/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Suárez Cartavio Carolina Noelia (D.N.I. N° 30.272.036) – (Legajo N° 238912/00), a partir del día 19 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 277/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Córdoba Sabrina Rocio (Legajo Nº 306581/00) – (D.N.I. Nº 40.461.561) a partir del día 06 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 278/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Gallardo Vergara Jesica Vanina (Legajo Nº 308033/00) – (D.N.I. Nº 29.937.050) a partir del día 1° de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 279/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Zaloaga Eliana Roció (Legajo Nº 306913/00) – (D.N.I. Nº 33.398.151) a partir del día 1° de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino bajo la categoría Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 280/2024

Acéptase la renuncia presentada por el agente Pacheco Patricio Pablo (Legajo Nº 308865/00) – (D.N.I. Nº 42.655.005) a partir del día 08 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermero Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 281/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Riobo Sol Dolores (Legajo Nº 308501/00) – (D.N.I. Nº 45.401.246) a partir del día 06 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 282/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Méndez Mercedes Andrea (Legajo Nº 245612/00) – (D.N.I. Nº 33.485.716) a partir del día 31 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Profesional I con cuarenta (40) horas semanales de labor,

prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 283/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Méndez Adriana Florencia (Legajo Nº 308456/00) – (D.N.I. Nº 38.855.681) a partir del día 26 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 284/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Gómez Natalia Luján (Legajo Nº 307035/00) – (D.N.I. Nº 27.178.848) a partir del día 26 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 285/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Gómez Corina Yamila (Legajo Nº 291301/00) – (D.N.I. Nº 32.162.416) a partir del día 30 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Administrativo A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 286/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ortega Vega Sasha (Legajo Nº 307990/00) – (D.N.I. Nº 41.129.111) a partir del día 14 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 287/2024
Déjese sin efecto los alcances del Decreto N° 2160/23, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, por medio del cual se otorgó la licencia sin goce de haberes a la agente Domínguez Otazúa Penélope Lourdes (Legajo N° 306300/00).
Acéptase la renuncia presentada por la agente Domínguez Otazúa Penélope Lourdes (D.N.I. N° 43.873.402) – (Legajo N° 306300/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la planta de Personal Permanente, en el cargo de Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 288/2024
Téngase por designada a la agente Fernández Silvia Patricia (D.N.I. N° 37.156.548) – (Legajo N° 309166/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 289/2024
Téngase por designada a la agente Zalazar Laura Magdalena (D.N.I. N° 26.920.378) – (Legajo N° 309163/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 290/2024
Téngase por designada a la agente Catalan Cintia Elizabeth (D.N.I. N° 30.780.180) – (Legajo N° 309179/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 291/2024
Téngase por designado al agente Palma Néstor Rubén (D.N.I. N° 24.014.485) – (Legajo N° 309165/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, en la categoría “Enfermero Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 292/2024
Autorízase a la Licenciada Scholles Andrea Liliana (D.N.I. N° 28.354.325) – (Legajo N° 195712/00), a hacer uso de la licencia sin goce de haberes, a partir del día 05 de Febrero del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 293/2024

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Rivero Natalia Belén (Legajo N° 284389/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 294/2024

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Pérez Camila Belén (Legajo N° 254689/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 295/2024

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Denti Axel Nicolás (Legajo N° 305895/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 296/2024

Autorízase, a partir del día 1° de Enero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Ramírez Christian Manuel (Legajo Nº 241523/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 297/2024

Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Bressan Marcela Silvana (Legajo Nº 210734/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a la Lic. Bressan Marcela Silvana (Legajo N° 210734/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Winter”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 298/2024

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Valicenti Lucas Martín (Legajo N° 304789/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 299/2024

Dese de baja a partir del día 1° de Marzo del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Garrone Henderson Maricel (Legajo N° 38497/00) – (D.N.I. N° 12.623.625), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Otórguese al agente del Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 301/2024

Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 235/19, pues en donde se lee: “a partir del día 20 de Febrero del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020”, debe leerse: “a partir del día 20 de Febrero del año 2019 hasta Sustanciación de Concurso de Titulares”.

Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 235/19, pues en donde se lee: “a partir del día 20 de Febrero del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020”, debe leerse: “a partir del día 20 de Febrero del año 2019 hasta Sustanciación de Concurso de Titulares”.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 302/2024

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 31 de Enero del año 2024, a la agente Nigrelli Delia Inés (D.N.I. Nº 28.857.256) – (Legajo Nº 277645/00), quien revistaba en la categoría Técnico Enfermera con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 303/2024

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 2 de Febrero de 2024, a la agente Miguez Gimena Alejandra (D.N.I. N° 36.482.782) – (Legajo N° 306485/00), quien revistaba dentro de la Planta del Personal Permanente, en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 04 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 308/2024

Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 191/2024 en sus partes pertinentes, pues donde se lee:

Legajo	*Apellido*	*Nombre*	*Categoría*	*Poli*	*Flexi*	*Desde*	*Hasta*
309022/00	*Santucho*	*Lautaro Agustín*	*Temp. Servicio I 40 hs.*	*11000*	*25320*	*1/1/2024*	*7/2/2024*
309031/00	*Corbalan*	*Juan Gabriel*	*Temp. Servicio I 40 hs.*	*11000*	*25320*	*1/1/2024*	*7/02/2024*

Deberá leerse:

Legajo	*Apellido*	*Nombre*	*Categoría*	*Poli*	*Flexi*	*Desde*	*Hasta*
309022/00	*Santucho*	*Lautaro Agustín*	*Temp. Servicio I 40 hs.*	*11000*	*25320*	*1/1/2024*	*16/02/2024*
309031/00	*Corbalan*	*Juan Gabriel*	*Temp. Servicio I 40 hs.*	*11000*	*25320*	*1/1/2024*	*16/02/2024*

Morón, 08 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 309/2024

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 242/24, en sus partes pertinentes, pues donde se lee “…(D.N.I. N° 39.107.885)…” deberá leerse “…(D.N.I. N° 38.286.706)…”, donde se lee “…(Legajo N° 305894/00)…” deberá leerse “…(Legajo N° 267990/00)…” y donde se lee “…a partir del día 14 de Febrero del año 2024 hasta el día 27 de Marzo del año 2024 inclusive...” deberá leerse “…a partir del día 1° de Febrero del año 2024 y por el término de un (1) año…”.

Morón, 08 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 310/2024
Prorróguese la licencia sin goce de haberes otorgada por el Decreto N° 216/23 al agente Cancelos Alejandro Martín (D.N.I. Nº 25.029.996) – (Legajo Nº 205890/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 08 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 312/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Elvedz Verónica Elizabeth (Legajo Nº 306777/00) – (D.N.I. Nº 26.226.560) a partir del día 1° de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Programa Comunitario de Resolución Alternativa de Conflictos perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 313/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Pallavicini Marcelo Hernán (D.N.I. Nº 25.130.896) – (Legajo Nº 177623/00), a partir del día 12 de Enero del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 314/2024
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 05 de Febrero del año 2024, al agente Correa Juan Marcelo (D.N.I. Nº 35.393.732) – (Legajo Nº 293989/00), quien revistaba en la categoría Oficial Obrero Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en la Dirección de Control de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 315/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Benítez Lucila Beatriz (Legajo Nº 307385/00) – (D.N.I. Nº 43.816.610) a partir del día 21 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 316/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Barbagallo Micaela Analía (D.N.I. Nº 38.256.793) – (Legajo Nº 274867/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2024 y por el término de seis (6) meses.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 317/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Marino Mateo Emanuel (Legajo Nº 308057/00) – (D.N.I. Nº 46.013.487) a partir del día 15 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Monitoreo y Control de Emergencias, perteneciente a la Secretaría de Seguridad.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 318/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Maggio Lautaro Luis (Legajo Nº 307864/00) – (D.N.I. Nº 45.012.573) a partir del día 31 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, perteneciente a la Secretaría de Control Comunal.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 319/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Martínez Claudio David (Legajo Nº 308915/00) – (D.N.I. Nº 31.235.578) a partir del día 15 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Deportes y Recreación, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 320/2024
Autorizase la continuidad de la docente Moreno Mara Andrea (Legajo Nº 307797/00) – (D.N.I. N° 29.954.544), a partir del día 14 de Febrero del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 321/2024
Dese de baja a la docente Enrique Denisse Belén (Legajo Nº 307637/00) – (D.N.I. N° 40.763.758), a partir del día 1° de Enero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 322/2024
Autorizase la continuidad de la docente Miñarro Marina Andrea (Legajo Nº 308543/00) – (D.N.I. N° 21.535.825), a partir del día 14 de Febrero del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 323/2024
Concédase licencia sin goce de haberes, a la docente Solodovsky Irina Ailen (Legajo N° 242812/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2024, hasta el día hasta el día 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra

escuela vocacional, con carácter Titular, en el C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 324/2024

Téngase por designada a partir del día 05 de Febrero del año 2024, a la Profesional Rosas Jimena (D.N.I. N° 26.240.905) – (Legajo N° 309209/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Laboratorio del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 12 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 330/2024

Increméntese a partir del día 1° de Febrero del año 2024, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Ramírez Soledad de los Ángeles (Legajo Nº 230478/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Técnico I, cumpliendo con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”; dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 331/2024

Establécese a partir del día 1° de Marzo del año 2024, al agente Sosa Gabriel Domingo Gastón (D.N.I. N° 21.643.850) – (Legajo N° 290701/00), el régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta Interina del SUMS, en la categoría SUMS Asistente, a efectos de prestar funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Azucena Villaflor”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 332/2024

Liquidase a la agente Meiras María Laura (Legajo Nº 183434/00) la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Carrere Javier Leonardo (Legajo Nº 94623/00), en virtud de efectuar el reemplazo de este último, por encontrarse con licencia anual ordinaria, a partir del día 19 de Febrero del año 2024 hasta el día 05 de Marzo del año 2024.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 333/2024

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Núñez Marta Elena (Legajo N° 66829/00) – (D.N.I. N° 12.989.997) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Técnico Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 334/2024

Dese de baja a partir del día 1° de Abril del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Molina Silvana María (Legajo N° 146571/00) – (D.N.I. N° 22.247.673), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Preceptora Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Otórguese al agente del Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 335/2024

Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2021, al profesional Calzada Javier Gonzalo (Legajo N° 207767/00), en la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Springolo”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 336/2024

Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a la profesional Casarin Leandra Inés (Legajo N° 271256/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Farmacia del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 337/2024

Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a la profesional Gauna Mariana Carolina (Legajo N° 288723/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Farmacia del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 338/2024

Reencasíllese, a partir del día 1° de Enero del año 2023, a la profesional Alonso Ana Inés (Legajo N° 249590/00), en la categoría SUMS E con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Oncología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 339/2024

Acéptase la renuncia presentada por el agente Folmer Laureano Nahuel (Legajo Nº 305841/00) – (D.N.I. Nº 43.173.280) a partir del día 16 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Oficial Obrero Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Espacios Públicos.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 340/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Campos Laura Soledad (Legajo Nº 308346/00) – (D.N.I. Nº 27.616.191) a partir del día 26 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Higiene

Urbana, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 341/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Concha Javier Horacio (Legajo Nº 306835/00) – (D.N.I. Nº 31.776.536) a partir del día 28 de Febrero del año 2024, quien revistaba dentro de la planta de Personal Temporario bajo la categoría de Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 342/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente González Ignacio Gabriel (D.N.I. Nº 36.495.638) – (Legajo Nº 293478/00), a partir del día 05 de Febrero del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 343/2024
Reencasíllese a la docente de la Modalidad Jardín Maternal y de Infantes que a continuación se detalla, en el cargo, a partir del día 14 de Febrero del año 2024:

Apellido y Nombres	***Legajo***	***Cargo anterior***	***Cargo actual***	***Jornada Laboral***	***Establecimiento actual***
Cáceres Vanesa Paola	172689/18	Preceptora jornada completa zona desfavorable	Maestra Especializada zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 15

Reencasíllese a las docentes de la Modalidad Jardín Maternal y de Infantes que a continuación se detallan, en los cargos, a partir del día 05 de Febrero del año 2024:

Apellido y Nombres	***Legajo***	***Cargo anterior***	***Cargo actual***	***Jornada Laboral***	***Establecimiento actual***
González Conforti Glende Anabella	279745/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Preceptora	Simple	Jardín Nº 3
Paparielo Claudia Mónica	208967/00	Maestra Especializada Jornada Completa	Preceptora zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 5
Nari Ana Laura	216656/00	Preceptora Jornada Simple	Preceptora zona desfavorable	Simple	Jardín Nº 9
Urrutia Valeria Nilda	252367/00	Maestra Especializada Jornada Simple y Preceptora Jornada Simple Zona desfavorable	Preceptora zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 5
Candia Ema Cristina	237901/00	Preceptora Jornada Completa	Preceptora zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 15
Manteiga Mosquera Paola Alejandra	216478/18	Maestra Especializada Jornada Simple	Preceptora	Simple	Jardín Nº 6
Turella Nadia Celeste	251990/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 10
Geloso María José	260623/00	Maestra Especializada Jornada Simple T.M. y Maestra Especializada Jornada Simple T.T. zona desfavorable	Maestra Especializada zona desfavorable	Completa	Jardín Nº 7
Díaz Cecilia Margarita	285278/00	Maestra Especializada Jornada Simple T.T.	Preceptora	Completa	Jardín Nº 3
Scaravaglio Rodríguez María Eugenia	284067/00	Maestra Especializada Jornada Simple T.M.	Maestra Especializada	Completa	Jardín Nº 8
Sepúlveda Olga Valeria	266356/00	Maestra Especializada Jornada Completa	Maestra Especializada zona desfavorable	Simple	Jardín Nº 13

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 344/2024
Reencasíllese, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, al profesional Amarilla Carlos Antonio (Legajo N° 268223/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 345/2024
Téngase por designada a la profesional Méndez Mercedes Andrea (D.N.I. Nº 33.485.716) – (Legajo N° 245612/00), a partir del día 1° de Febrero del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría Sums Asistente, con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Villa Rivadavia”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 346/2024
Téngase por designada a la agente Carlos Janet Andrea (D.N.I. N° 34.329.585) – (Legajo N° 273034/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional A” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Enfermería Comunitaria e Inmunizaciones.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 347/2024
Autorízase al docente Collado Santiago (Legajo N° 198412/00), a partir del día 1° de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2024, a hacer uso de licencia con goce de haberes por Servicio Provisorio de Orden Técnico (S.P.O.T.), en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela superior, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 348/2024
Dese de baja a la docente Peyregne Gabriela Natalia (D.N.I. N° 31.207.162) – (Legajo N° 258923/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Téngase por designada a la docente Peyregne Gabriela Natalia (D.N.I. N° 31.207.162) – (Legajo N° 258923/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 349/2024

Dese de baja a la docente Almirón Vanina Celeste (D.N.I. N° 32.742.610) – (Legajo N° 306644/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Téngase por designada a la docente Almirón Vanina Celeste (D.N.I. N° 32.742.610) – (Legajo N° 306644/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 350/2024

Dese de baja a la docente Staropoli Daniela Edith (D.N.I. N° 23.820.546) – (Legajo N° 171978/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Téngase por designada a la docente Staropoli Daniela Edith (D.N.I. N° 23.820.546) – (Legajo N° 171978/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 351/2024

Dese de baja a la docente Muñoz Andrea Ester (D.N.I. N° 23.109.959) – (Legajo N° 260656/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Téngase por designada a la docente Muñoz Andrea Ester (D.N.I. N° 23.109.959) – (Legajo N° 260656/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 352/2024

Dese de baja a la docente Luna Lucía Belén (D.N.I. N° 40.570.405) – (Legajo N° 306878/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Téngase por designada a la docente Luna Lucía Belén (D.N.I. N° 40.570.405) – (Legajo N° 306878/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 353/2024

Téngase por designada a la docente Sánchez Irazoqui Marina Alejandra (D.N.I. N° 31.060.079) – (Legajo N° 284101/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 14 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 354/2024

Téngase por designada a la docente Schettino Yanina Soledad (D.N.I. N° 34.705.589) – (Legajo N° 308797/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2024 hasta el reintegro de la docente provisional Fox Magdalena, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en los Jardines N° 2, N° 6, N° 16, y N° 8, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 355/2024

Téngase por designada a la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. N° 38.486.024) – (Legajo N° 306937/00), a partir del día 15 de Febrero del año 2024 hasta el día 16 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 356/2024

Téngase por designada a la docente Sierralta Silvina Pamela (D.N.I. Nº 35.095.347) – (Legajo Nº 273378/00) a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta condiciones establecidas en el Art. 109 del Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 357/2024

Téngase por designada a la docente Grillo María Luján (D.N.I. N° 38.585.158) – (Legajo N° 279634/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 358/2024

Téngase por designada a la docente Casafuz Aldana Belén (D.N.I. N° 39.166.751) – (Legajo N° 307740/00), a partir del día 19 de Febrero del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Mongelli Silvana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *

DECRETO N° 359/2024

Téngase por designada a la docente Ortigoza Silvana Vanesa (D.N.I. Nº 41.078.183) – (Legajo Nº 306391/00) a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta condiciones establecidas en el Art. 109 del

Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 15 de Marzo de 2024

* * *